



Informe de Actividades

PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA 2017

Contenido

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA**
- 3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN**
- 4. EVENTO DE CAPACITACIÓN**
- 5. NÚMERO, DENOMINACIÓN Y TEMA DE LOS TRABAJOS POSTULADOS**
- 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 7. ELEMENTOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SOPORTE**
- 8. COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS SOBRE LOS MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA OTORGAR EL PNAP 2017**

En cumplimiento al numeral 24 de la **“Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública”**, esta Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) presenta el Informe de Actividades como resultado de la aplicación en el procedimiento para la selección del trabajo ganador de la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2017 (PNAP).

En el mes de Julio del presente año, la Coordinación General de Administración y Tecnologías de la Información (CGATI) difundió la convocatoria para participar mediante un trabajo o proyecto en el PNAP para representar a esta dependencia.

La CGATI realizó la revisión del contenido del mecanismo de evaluación, calendario de actividades y el proceso de selección del trabajo para postulación, para someterlo a aprobación de las y los integrantes de la Comisión Evaluadora, previamente instalada.


2. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

El 31 de julio del 2017 a las 12:00 horas se llevó a cabo la Primera Sesión para la Instalación de la Comisión Evaluadora, teniendo como Orden del día:

1. Presentación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del Premio Nacional de Administración Pública de la CONSAR 2017 y sus funciones.
2. Declaración de la Instalación de la Comisión Evaluadora.
3. Aprobación de la Convocatoria.
4. Aprobación del calendario de actividades 2017.
5. Firma del Acta de Instalación de la Comisión Evaluadora

3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

El 31 de julio del 2017 se realizó la publicación a través del correo electrónico institucional.



20 AÑOS

PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2017

Comunicados Especiales y Anuncios

Al personal de la CONSAR:

Se les hace una atenta convocatoria para representar a la CONSAR en el Premio Nacional de Administración Pública 2017.

La convocatoria está dirigida a las y los servidores públicos de nivel operativo y mandos medios, hasta director de área. Están exentos: directores generales, directores generales adjuntos y personal que preste sus servicios bajo el régimen de honorarios.

A las personas interesadas, es importante mencionarles que:

- ➔ Podrán participar todos aquellos trabajos/proyectos que se consideren como aportaciones a la gestión Institucional.
- ➔ Se otorga una recompensa de \$22.165.00 (veintidós mil ciento sesenta y cinco pesos) al primer lugar así como la oportunidad de representar a la CONSAR en el Premio Nacional de Administración Pública 2017.
- ➔ La fecha límite para entregar propuestas es el 21 de agosto a las 19:00 hrs, en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales, con la Lic. Mónica López Sandoval.

Para mayor información, se anexan bases del concurso.

Atentamente,

Ing. Carlos Huitrón Escamilla

Área responsable:
Coordinación General de Administración y Tecnologías de la Información

Yolanda Alonso Espinoza
yalonso@consar.gob.mx
3000 2579

@Consar_mx

Convocatoria



ANEXO: 1

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
CONVOCATORIA PARA OTORGAR RECOMPENSA A TRABAJOS DESTACADOS Y
REPRESENTAR A LA CONSAR EN EL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA 2017

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción XI, 87, 88, 89, 90, 91 y 127 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y en la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2009 y con el propósito de establecer las reglas que permitan postular aspirantes a trabajos destacados y en su caso, para representar a la CONSAR en el Premio Nacional de Administración Pública 2017, mediante reconocimiento público y monetario, a las y los servidores públicos que se hayan destacado por la elaboración de trabajos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de CONSAR o de la Administración Pública Federal en su conjunto.

CONVOCA

A las y los servidores públicos de nivel operativo y mando medio hasta Director de Área de la CONSAR a participar en el proceso para obtener recompensa por trabajos destacados y representar a la CONSAR en el Premio Nacional de Administración Pública.

Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que presten sus servicios mediante contrato sujeto al régimen de honorarios o en plaza eventual.

Acciones generales:

1. El presidente de la CONSAR o a quien éste designe en su representación, entregará en ceremonia pública a realizarse a más tardar el 20 de noviembre de 2017, lo siguiente:
 - a) Primer lugar.- La cantidad de \$22,165.62 (Veintidós mil ciento sesenta y cinco pesos 62/100 M.N.), un diploma y la postulación a representar a la CONSAR en el Premio Nacional de Administración Pública y la difusión del trabajo en los medios electrónicos de la CONSAR.
 - b) El Segundo y tercer lugar obtendrán, además de difundir los trabajos en medios electrónicos de la CONSAR, la entrega de un diploma.

1



Especificaciones:

2. Es requisito para ser candidato al Premio Nacional de Administración Pública haber realizado o formulado en el desempeño de sus funciones o por iniciativa propia, aportaciones a la gestión institucional y, en su caso, proyectado acciones susceptibles de implantación que a juicio de la Comisión Evaluadora constituyan una mejora y consten en un trabajo.
3. Las y los servidores públicos para participar, deberán satisfacer los siguientes requisitos:
 - a) Ser mexicano (a), por nacimiento o naturalización;
 - b) Ser servidor(a) o servidor público, con nivel máximo de Director de Área o equivalente;
 - c) Contar con nombramiento en plaza presupuestaria;
 - d) Tener una antigüedad mínima de dos años en el sector público a la fecha de cierre de la convocatoria;
 - e) Elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la presente convocatoria, y
 - f) Registrar su participación y la de su trabajo, considerándose al efecto lo previsto en el numeral 4.
4. Para ser evaluado y seleccionado por la Comisión Evaluadora de la CONSAR, el trabajo con el que participen las y los servidores públicos, deberá satisfacer los siguientes requisitos:
 - a) Constar en documento impreso y en medio magnético;
 - b) Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 cuartillas, sin contar anexos;
 - c) Contener claramente identificados: título, índice, introducción, objetivos, marco teórico, hipótesis (en su caso), conclusiones, gráficas (en su caso) y referencias (jurídicas, bibliográficas y/o hemerográficas);
 - d) Agregar una exposición de motivos del trabajo en no más de una cuartilla, en el que se señale el tema en que se ubica, especificando si es teórico o práctico; la etapa en que se encuentra, es decir si está funcionando, se encuentra en fase de prueba o es meramente una propuesta, y en su caso, el estimado de tiempo para su implantación, ejecución y evaluación;
 - e) Especificar que el trabajo no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico, o de instructivos y/o manuales;
 - f) Acompañar una síntesis que no exceda de dos cuartillas.
 - g) Respecto a los temas sobre los cuales se evaluarán los trabajos, estudios o proyectos que presenten los servidores públicos para el Premio Nacional de Administración Pública 2017, éstos abarcarán, además de los cinco ejes y las tres estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, los seis temas adicionales comprendidos en el rubro denominado "Fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana", a saber:
 - Prácticas Anticorrupción y Prevención del Conflicto de Interés

2

- Integridad
- Igualdad Sustantiva de Género
- Derechos Humanos, Equidad y No Discriminación
- Transparencia, Rendición de Cuentas y Confianza Ciudadana
- Ética y Valores en el Servicio Público
- Gestión Productiva en el Sector Público
- Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo

Criterios de evaluación de los trabajos.

5. La Comisión Evaluadora de la CONSAR, analizará los trabajos que sean presentados, conforme a los criterios siguientes:
 - a) Verificación de las especificaciones señaladas en los numerales 2 y 4.
 - b) Originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones de la CONSAR, en su caso de la Administración Pública Federal;
 - c) Congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado.
6. El análisis de los trabajos se podrá apoyar de la opinión técnico-profesional de expertos en las materias de que se trate.

Notificación del fallo:

7. La Comisión Evaluadora, una vez que concluya su análisis, resolverá y notificará el fallo de la selección que hubiera determinado.
Una vez que se tenga el fallo, la Secretaría Técnica de la Comisión Evaluadora informará, a más tardar en la semana siguiente, a las y los servidores públicos participantes el nombre de la(s) persona(s) ganadora(s) de la recompensa por trabajo destacado dentro de la CONSAR y la postulación al Premio Nacional de Administración Pública, quien(es) representará (n) a la CONSAR.

La entrega de la recompensa deberá realizarse en una ceremonia pública, preferentemente en la fecha de abanderamiento del grupo que represente a la dependencia o entidad en la ceremonia del 20 de noviembre que señala la Ley.

La CONSAR, con independencia de la viabilidad que hubiere determinado la Comisión Evaluadora, deberá en el ámbito de su competencia y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, evaluar si es factible o no la implementación del trabajo del o los servidores públicos seleccionados para concursar por el Premio Nacional de Administración Pública.

3

Comisión Evaluadora:

8. La Comisión Evaluadora de la CONSAR estará integrada por:
 - a) El Presidente de la CONSAR, quien la presidirá y tendrá voto de calidad;
 - b) El Coordinador General de Administración y Tecnologías de la Información;
 - c) El Titular del Órgano Interno de Control en la CONSAR;
 - d) La Directora de Finanzas.
 - e) La Directora General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales, quien fungirá como Secretario Técnico;

La Comisión Evaluadora podrá auxiliarse de los expertos técnicos para evaluar las propuestas, considerando, preferentemente, a los Vicepresidentes y Coordinadores Generales de la CONSAR.

9. En caso de empate en el resultado de la evaluación del trabajo o por controversia justificada en la determinación de algún grado, la Comisión Evaluadora decidirá por votación quien será el ganador (a) a la recompensa por trabajo, de subsistir el empate decidirá el Presidente de la Comisión Evaluadora.
10. La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto alguno de los grados en que se otorga, cuando:
 - a) No se hayan presentado trabajos.
 - b) Ninguno de los trabajos presentados por las y los servidores públicos postulados, cubran los requisitos estipulados en el numeral 4.
 - c) Como resultado de la evaluación que realice la Comisión Evaluadora, la calificación de los trabajos, no permita contar con al menos uno de ellos, en los niveles sobresaliente y/o satisfactorio de la escala de calificación referida en el numeral 13 inciso c), según corresponda.

11. La Comisión Evaluadora, considerará para otorgar la recompensa por trabajo destacado dentro de la CONSAR a las y los servidores públicos postulados, y cuyos trabajos al ser evaluados por la propia Comisión Evaluadora, resulten con calificación promedio en nivel sobresaliente y satisfactorio. Los trabajos cuya calificación se ubique en el nivel sobresaliente de la escala de calificación, podrán obtener el primer premio. En caso de que dos o más trabajos obtengan una calificación sobresaliente, el ganador del primer premio será aquel que haya alcanzado el mayor número de puntos.

Los trabajos postulados cuya calificación se ubique por lo menos en un nivel satisfactorio de la escala de calificación, podrán obtener el segundo y tercer lugar por trabajo destacado dentro de la CONSAR.

4

12. Una vez que la Comisión Evaluadora haya emitido su fallo, realizará lo siguiente:

- Notificará, por conducto del Presidente de la CONSAR, por escrito y/o vía telefónica a los(as) ganadores(as) de los tres primeros lugares;
- Informará a todas las áreas participantes el fallo, señalando los nombres de las y los servidores públicos ganadores, título y tema al cual corresponde el trabajo, y el área en que prestan sus servicios;
- Difundirá los resultados en los medios electrónicos de que disponga la CONSAR a más tardar el 25 de octubre de 2017.
- Recomendará a las áreas de la CONSAR que consideren en sus procesos de trabajo los principios de mejora contenidos en los trabajos ganadores;
- Dará seguimiento, si así lo considera conveniente, a aquellos trabajos que por su naturaleza impacten favorablemente en el quehacer de la función pública a efecto de promover su implantación en el ámbito gubernamental.

13. La Comisión Evaluadora realizará la evaluación de los trabajos a más tardar el 25 de septiembre 2017 y deberá observar lo previsto en el numeral 6, así como lo siguiente:

- Cada trabajo será calificado por la totalidad de los integrantes de la Comisión Evaluadora. Asimismo y de acuerdo al tema del trabajo, será evaluado adicionalmente hasta por dos evaluadores (as) representantes de alguna de las áreas específicas de la CONSAR. A fin de contar con equidad, imparcialidad y suficientes elementos para establecer la calificación promedio correspondiente, si fueren dos evaluadores (as) representantes, se promediará el resultado asignado por cada uno de ellos (as), para obtener una sola calificación la cual posteriormente, se promediará con el conjunto de las demás calificaciones, para obtener el resultado final;
- La calificación de cada evaluador(a) tendrá el mismo peso ponderado en la evaluación de los trabajos;
- La escala de evaluación que se utilizará será la siguiente:

Calificación Final Nivel
90.0 y hasta 100.0 Sobresaliente
80.0 y hasta 89.9 Satisfactorio
70.0 y hasta 79.9 Mínimo Aceptable
De 0.0 y hasta 69.9 Deficiente

- Integrará una propuesta de las y los servidores públicos que en razón de la evaluación de los trabajos presentados, estarían en aptitud de ser reconocidos con alguno de los premios que se otorga en la recompensa por trabajo destacado dentro de la CONSAR o en su caso, el Premio Nacional de

Administración Pública, la cual se someterá a la consideración de la Comisión Evaluadora en la fecha que se hubiere establecido, y

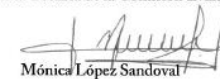
- Formulará un dictamen a partir de la evaluación de los trabajos, sobre los temas que recomendaría establecer a la Comisión Evaluadora para promover la mejora continua de la gestión de las áreas o de la Administración Pública Federal en su conjunto.

Recepción de trabajos.

- La fecha límite para la recepción de trabajos será a las 19:00 hrs. del día 21 de agosto de 2017, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

ATENTAMENTE

La Secretaria Técnica de la Comisión Evaluadora




Mónica López Sandoval

Ciudad de México, 31 de julio de 2017

4. EVENTO DE CAPACITACIÓN

Se realizó la presentación del mecanismo de evaluación, calendario de actividades y convocatoria del proceso de selección del trabajo para la postulación al premio a los coordinadores , encargados y enlaces administrativos de la CONSAR el 31 de Julio del presente mediante la Primera Sesión de la Comisión Evaluadora.

| | | |
|--|---|--------------------------------------|
|  | Premio Nacional de Administración Pública 2017 Acta de Instalación de la Comisión Evaluadora | 31 DE JULIO DE 2017 |
| | 1/3 | |

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día treinta y uno de julio del dos mil diecisiete, se reunieron en el octavo piso del edificio sede de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, ubicado en Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña en la Delegación Tlalpan C.P. 14210, para celebrar la instalación de la Comisión Evaluadora para el Premio Nacional de Administración Pública 2017, los C.C. Mtro. Carlos Ramírez Fuentes, Titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; Ing. Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla, Coordinador General de Administración y Tecnologías de la Información; Act. José Genaro Ernesto Luna Vargas, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; C.P. Isabel Eugenia Alvarado Acosta, Directora de Finanzas y la Lic. Mónica López Sandoval, Directora General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales para conocer, aprobar y en su caso, desahogar el siguiente orden del día:-----

Reunido el quórum necesario de conformidad a lo dispuesto en la Norma para Otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2009 y demás disposiciones aplicables, se procedió a la lectura del orden del día:-----

1. Presentación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del Premio Nacional de Administración Pública de la CON SAR 2017 y sus funciones.
2. Declaración de Instalación de la Comisión Evaluadora.
3. Aprobación de la Convocatoria.
4. Aprobación del Calendario de Actividades 2017.
5. Firma del Acta de Instalación de la Comisión Evaluadora.

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** -----

Una vez aprobado el orden del día, se procedió conforme a lo siguiente:-----

- 1.- Se procedió a la presentación de los integrantes de la Comisión Evaluadora.-----


Integrantes de la Comisión Evaluadora

| | |
|---|---|
| Presidente Mtro. Carlos Ramírez Fuentes | Titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro |
| Integrante de la Comisión Ing. Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla | Coordinador General de Administración y Tecnologías de la Información |
| Integrante de la Comisión Act. José Genaro Ernesto Luna Vargas | Titular del Órgano Interno de Control |
| Integrante de la Comisión C.P. Isabel Eugenia Alvarado Acosta | Directora de Finanzas |
| Secretario Técnico Lic. Mónica López Sandoval | Directora General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales |

Acto seguido, se presentó a los integrantes el documento que contiene las funciones de la Comisión Evaluadora que analizará la viabilidad de las propuestas de los servidores públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, conforme a la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, emitida por la Secretaría de la Función Pública, sobre las funciones:

Presidente:

- Presidir las sesiones y tendrá voto de calidad;
- Participar en el análisis de los trabajos que sean presentados, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria;
- Participar en la elección del candidato (a) que representará a la CON SAR;
- Participar en la resolución y notificación del fallo de la selección que se hubiera determinado.

| | | |
|--|---|--------------------------------------|
|  | Premio Nacional de Administración Pública 2017 Acta de Instalación de la Comisión Evaluadora | 31 DE JULIO DE 2017 |
| | 2/3 | |

Coordinador General de Administración y Tecnologías de la Información:

- Participar en el análisis de los trabajos que sean presentados, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria;
- Participar en la elección del candidato (a) que representará a la CON SAR;
- Participar en la resolución y notificación del fallo de la selección que se hubiera determinado.

Titular del Órgano Interno de Control en la CON SAR:

- Participar en el análisis de los trabajos que sean presentados, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria;
- Participar en la elección del candidato (a) que representará a la CON SAR;
- Participar en la resolución y notificación del fallo de la selección que se hubiera determinado.

Directora de Finanzas:

- Realizar los trámites conducentes para que el monto de la recompensa se otorgue con cargo al presupuesto de servicios personales de las mismas;
- Participar en el análisis de los trabajos que sean presentados, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria;
- Participar en la elección del candidato (a) que representará a la CON SAR;
- Participar en la resolución y notificación del fallo de la selección que se hubiera determinado.

Secretario Ejecutivo:

- Coordinar la operación e implantación del proceso de selección de candidatos al Premio Nacional de Administración Pública;
- Emitir durante el mes de julio, la convocatoria correspondiente al ejercicio de que se trate;
- Comunicar a la Unidad de Política de Recursos Humanos en la Administración Pública Federal, durante el mes de agosto, el nombre de las y los servidores públicos postulados para obtener el Premio Nacional de Administración Pública y enviar los trabajos con los que participen éstos;
- Enviar, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del mismo año, el reporte total de las y los servidores públicos participantes, así como la calificación obtenida en cada caso. En su defecto, comunicará que se declaró desierta la selección de candidato a postular al Premio Nacional de Administración Pública;
- Participar en el análisis de los trabajos que sean presentados, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria;
- Participar en la elección del candidato (a) que representará a la CON SAR;
- Participar en la resolución y notificación del fallo de la selección que se hubiera determinado.

- 2.- Se procedió al establecimiento de la Comisión Evaluadora.-----

- 3.- Se aprobó la convocatoria presentada mediante la cual se invita a las y los servidores públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, hasta el nivel de director de área, a participar en el Premio Nacional de Administración Pública 2017.-----

- 4.- Se aprobó el calendario de actividades 2017.-----

- 5.- Como actividad final, se procede a la firma de la presente Acta.-----

No habiendo comentarios respecto de las actividades anteriores, se propuso la integración e instalación de la misma.-----

9

[Handwritten signatures]

9

[Handwritten signatures]

2. INSTALACIÓN

| | | |
|--|--|---|
|  <small>Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro</small> | <p align="center">Premio Nacional de Administración Pública 2017 Acta de Instalación de la Comisión Evaluadora</p> | <p align="center">31 DE JULIO DE 2017</p> |
| 3/3 | | |
| <p>Se declara formalmente instalada la Comisión Evaluadora integrada por los Servidores Públicos mencionados, los cuales reconocen para su operación las funciones contenidas en la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, emitida por la Secretaría de la Función Pública el día 8 de septiembre del año 2009.</p> <p>CIERRE DEL ACTA:</p> <p>Al preguntarse si existía algún otro asunto a tratar y no habiendo más que agregar los integrantes enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue se firma al calce y al margen, en la Ciudad de México, a las trece horas del día de su fecha. -----</p> <p align="center">MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  Mtro. Carlos Ramírez Fuentes Presidente de la CONSAR. Presidente </div> <div style="text-align: center;">  Ing. Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla Coordinador General de Administración y Tecnologías de la Información </div> <div style="text-align: center;">  Act. José Genaro Ernesto Luna Vargas Titular del Órgano Interno de Control en la CONSAR </div> <div style="text-align: center;">  C.P. Isabel Eugenia Alvarado Acosta Directora de Finanzas </div> <div style="text-align: center;">  Lic. Mónica López Sandoval Directora General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales Secretario Ejecutivo </div> </div> | | |

5. NÚMERO, DENOMINACIÓN Y TEMA DE LOS TRABAJOS POSTULADOS

De acuerdo a lo publicado en la Convocatoria se recibieron los siguientes trabajos:

| Nombre | Adscripción | Denominación | Tema del trabajo |
|----------------------------------|--|---|---|
| Miriam Rodríguez González | Dirección General de Planeación Financiera y Estudios Económicos | Directora de Estudios | Tablero Interactivo de Inversión de las AFORE |
| Alberto Monroy González | Dirección General de Supervisión Financiera | Director de Vigilancia de Riesgos Financieros | Sistematización del proceso de supervisión basada en riesgos del Sistema de Ahorro para el Retiro |

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los criterios de evaluación a considerar en cada uno de los trabajos presentados se especificaron en la convocatoria. Dichos criterios se plasmaron en una Cédula de Evaluación de manera puntualizada para su fácil detección dentro del trabajo o proyecto.

6. CRITERIOS I

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
Premio Nacional de Administración Pública 2017

CÉDULA DE EVALUACIÓN

| Check List | Miriam Rodríguez González | | Alberto Monroy González | | Observaciones |
|--|---------------------------|----|---------------------------|----|---------------|
| | ¿Cumple con el requisito? | | ¿Cumple con el requisito? | | |
| | SI | NO | SI | NO | |
| Numeral 2. Es requisito para ser candidato al Premio Nacional de Administración Pública, haber realizado o formulado en el desempeño de sus funciones o por iniciativa propia, aportaciones a la gestión institucional, y en su caso proyectando acciones susceptibles de implantación que a juicio de la dependencia o entidad constituyan una mejora y consten en un trabajo. | | | | | |
| Numeral 3. Los requisitos que debe cumplir el o la servidora pública para su participación son: | | | | | |
| a) Ser mexicano (a), por nacimiento o naturalización | | | | | |
| b) Ser servidora o servidor público, con nivel máximo de Director de Área o equivalente | | | | | |
| c) Contar con nombramiento en plaza presupuestaria | | | | | |
| d) Tener una antigüedad mínima de dos años en el sector público a la fecha de cierre de la convocatoria | | | | | |
| e) Elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la presente convocatoria | | | | | |
| f) Registrar su participación y la de su trabajo | | | | | |
| Numeral 4. Los requisitos del trabajo expuesto: | | | | | |
| a) Constar en documento impreso y en medio magnético; | | | | | |
| b) Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 cuartillas, sin contar anexos; | | | | | |
| c) Contener claramente identificados: título, índice, introducción, objetivos, marco teórico, hipótesis (en su caso), conclusiones, gráficas (en su caso) y referencias (jurídicas, bibliográficas y/o hemerográficas); | | | | | |
| d) Agregar una exposición de motivos del trabajo en no más de una cuartilla, en el que se señale el tema en que se ubica, especificando si es teórico o práctico; la etapa en que se encuentra, es decir si está funcionando, se encuentra en fase de prueba o es meramente una propuesta, y en su caso, el estimado de tiempo para su implantación, ejecución y evaluación; | | | | | |
| e) Especificar que el trabajo no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico, o de instructivos y/o manuales; | | | | | |
| f) Acompañar una síntesis que no exceda de dos cuartillas; | | | | | |
| g) Respecto a los temas a evaluar en los trabajos, estos abarcarán además de los cinco ejes y las tres estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los seis temas comprendidos en el rubro "Fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana". | | | | | |
| Numeral 5. La Comisión Evaluadora analizará los trabajos que sean presentados conforme a los criterios siguientes | | | | | |
| a) Verificación de las especificaciones señaladas anteriormente. | | | | | |
| b) Originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones de la dependencia o entidad, en su caso de la Administración Pública Federal. | | | | | |
| c) Congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado. | | | | | |
| d) Los que haya señalado en la convocatoria respectiva, conforme a los instrumentos de evaluación que determine la Unidad. | | | | | |

7. ELEMENTOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SOPORTE

Dentro de los documentos que dieron soporte a la decisión del trabajo postulado son:

- Cédula de Evaluación realizada por la Secretaría de la Función Pública.
- Revisión detallada de expertos en materia de los temas expuestos en cada uno de los trabajos.
- Acta de la Primera Sesión de la Comisión Evaluadora celebrada el 30 de agosto de 2017

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  <p>Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro</p> | <p>ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2017</p> | <p>30 DE AGOSTO DE 2017</p> |
| | 1/2 | |

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día treinta de agosto del dos mil diecisiete, se reunieron en el octavo piso del edificio sede de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, ubicado en Camino a Santa Teresa 1040, Colonia Jardines en la Montaña en la Delegación Tlalpan C.P. 14210, para celebrar la primera sesión extraordinaria del año 2017 de la Comisión Evaluadora del Premio Nacional de Administración Pública 2017 (Comisión Evaluadora), los C.C. Lic. Carlos Ramírez Fuentes, Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; Ing. Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla, Coordinador General de Administración y Tecnologías de la Información; Act. José Genaro Ernesto Luna Vargas, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; C.P. Isabel Eugenia Alvarado Acosta, Directora de Finanzas y la Mtra. Mónica López Sandoval, Directora General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales para conocer, aprobar y en su caso, desahogar el siguiente orden del día:-----

Reunido el quórum necesario de conformidad a lo dispuesto en la Norma para Otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2009 (NORMA) y demás disposiciones aplicables, se procedió a la lectura del orden del día:-----

1. Declaración del Quórum.
2. Consideración y aprobación del Orden del Día.
3. Deliberación y emisión del fallo de los trabajos presentados para postular candidatos al Premio Nacional de la Administración Pública 2017.

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

1.- La Lic. Mónica López Sandoval, Secretaria Técnica de la Comisión Evaluadora verificó que con la asistencia de los integrantes queda válidamente constituido el quórum y agradeció la presencia de los asistentes.-----

2.- A continuación, la Lic. Mónica López presentó a la Comisión Evaluadora el orden del día de la sesión, misma que fue aprobada y procedió a su desahogo.-----

3.- La Lic. Mónica López señaló que como se informó en su momento se presentaron 2 trabajos para ser evaluados conforme a la "Convocatoria para otorgar recompensa a trabajos destacados y representar a la CONSAR en el Premio Nacional de Administración Pública 2017" (Convocatoria), emitida el 31 de julio del actual, los cuales, previa validación de los requisitos 2, 3 y 4 de la Convocatoria, por parte de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales (se anexa Cédula de Evaluación), se envió a los integrantes de la Comisión Evaluadora para que realizaran su evaluación conforme a los criterios del punto 5 de la Convocatoria y emitieran su calificación, en escala de 0 a 100 (cero a cien).-----

4.- Una vez recibidas las evaluaciones de los integrantes de la Comisión Evaluadora se obtuvieron los siguientes promedios: Al trabajo denominado: **Tablero Interactivo de Inversión de las AFORE**, presentado por la C. Miriam Rodríguez González, quien ocupa el puesto de Directora de Estudios, adscrita a la Dirección General de Planeación Financiera y Estudios Económicos, en la Vicepresidencia Financiera, se le asignó 97 puntos; y al trabajo: **Sistematización del proceso de supervisión basada en riesgos del Sistema de Ahorro para el Retiro**, presentado por el C. Albarito Monroy González, quien ocupa el puesto de Dirección de Información, adscrito a la Dirección General de Supervisión Financiera, en la Vicepresidencia Financiera obtuvo una calificación de 92 puntos. Por lo anterior, la Comisión Evaluadora toma los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO: CEPNAPCONSAR-01-2017-01. La Comisión Evaluadora determina otorgar el Primer Lugar al trabajo: **Tablero Interactivo de Inversión de las AFORE**, presentado por la C. Miriam Rodríguez González, por lo que se hace acreedora a representar a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en el Premio Nacional de Administración Pública 2017, además del reconocimiento, difusión y premio económico establecido en el numeral 1, inciso a) de la Convocatoria, en virtud de haber obtenido el puntaje

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  <p>Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro</p> | <p>ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2017</p> | <p>30 DE AGOSTO DE 2017</p> |
| | 2/2 | |

promedio más alto, de conformidad con los resultados del análisis y evaluación realizada por los integrantes de la Comisión Evaluadora.-----

ACUERDO: CEPNAPCONSAR-01-2017-02. La Comisión Evaluadora determina otorgar el Segundo Lugar al trabajo: **Sistematización del proceso de supervisión basada en riesgos del Sistema de Ahorro para el Retiro**, por lo que se hace acreedor a recibir el reconocimiento y difusión del trabajo conforme a lo establecido en el numeral 1, inciso b) de la Convocatoria, en virtud de haber obtenido el segundo lugar en el puntaje promedio, de conformidad con los resultados del análisis y evaluación realizada por los integrantes de la Comisión Evaluadora.-----


ACUERDO: CEPNAPCONSAR-01-2017-03. La Comisión Evaluadora instruye a la Secretaria Técnica, para que realice las acciones correspondientes para continuar con los procedimientos señalados en la convocatoria y la normatividad aplicable.-----

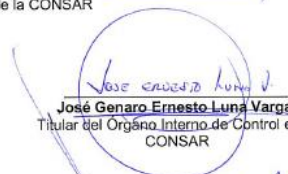
CIERRE DEL ACTA:


Al preguntarse si existía algún otro asunto a tratar y no habiendo más que agregar los integrantes enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue se firma al calce y al margen, en la Ciudad de México, a las dieciocho horas del día de su fecha.-----


INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA


Carlos Ramírez Fuentes
Presidente de la CONSAR


Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla
Coordinador General de Administración y Tecnologías de la Información


José Genaro Ernesto Luna Vargas
Titular del Órgano Interno de Control en la CONSAR


Isabel Eugenia Alvarado Acosta
Directora de Finanzas


Mónica López Sandoval
Directora General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales

INFORME DE ACTIVIDADES PNAP 2017

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
Premio Nacional de Administración Pública 2017

CEDULA DE EVALUACIÓN

| Check List | Miriam Rodríguez González | | Alberto Monroy González | | Observaciones |
|--|---------------------------|----|---------------------------|----|---------------|
| | ¿Cumple con el requisito? | | ¿Cumple con el requisito? | | |
| | SI | NO | SI | NO | |
| Numeral 2. Es requisito para ser candidato al Premio Nacional de Administración Pública, haber realizado o formulado en el desempeño de sus funciones o por iniciativa propia, aportaciones a la gestión institucional, y en su caso proyectando acciones susceptibles de implantación que a juicio de la dependencia o entidad constituyan una mejora y consisten en un trabajo. | X | | X | | |
| Numeral 3. Los requisitos que debe cumplir el o la servidor(a) pública para su participación son: | | | | | |
| a) Ser mexicano (a), por nacimiento o naturalización | X | | X | | |
| b) Ser servidor(a) o servidor público, con nivel máximo de Director de Área o equivalente | X | | X | | |
| c) Contar con nombramiento en plaza presupuestaria | X | | X | | |
| d) Tener una antigüedad mínima de dos años en el sector público a la fecha de cierre de la convocatoria | X | | X | | |
| e) Elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la presente convocatoria | X | | X | | |
| f) Registrar su participación y la de su trabajo | X | | X | | |
| Numeral 4. Los requisitos del trabajo expuesto: | | | | | |
| a) Constar en documento impreso y en medio magnético; | X | | X | | |
| b) Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 cuartillas, sin contar anexos; | X | | X | | |
| c) Contener claramente identificados: título, índice, introducción, objetivos, marco teórico, hipótesis (en su caso), conclusiones, gráficas (en su caso) y referencias (jurídicas, bibliográficas y/o hemerográficas); | X | | X | | |
| d) Agregar una exposición de motivos del trabajo en no más de una cuartilla, en el que se señale el tema en que se ubica, especificando si es teórico o práctico; la etapa en que se encuentra, es decir si está funcionando, se encuentra en fase de prueba o es meramente una propuesta, y en su caso, el estimado de tiempo para su implantación, ejecución y evaluación; | X | | X | | |
| e) Especificar que el trabajo no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico, o de instructivos y/o manuales; | X | | X | | |
| f) Acompañar una síntesis que no exceda de dos cuartillas; | X | | X | | |
| g) Respecto a los temas a evaluar en los trabajos, estos abarcarán además de los cinco ejes y las tres estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los seis temas comprendidos en el rubro "Fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana". | X | | X | | |
| Numeral 5. La Comisión Evaluadora analizará los trabajos que sean presentados conforme a los criterios siguientes | | | | | |
| a) Verificación de las especificaciones señaladas anteriormente. | X | | X | | |
| b) Originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones de la dependencia o entidad, en su caso de la Administración Pública Federal. | X | | X | | |
| c) Congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado. | X | | X | | |
| d) Los que haya señalado en la convocatoria respectiva, conforme a los instrumentos de evaluación que determine la Unidad. | X | | X | | |
| Calificación Promedio otorgada por la Comisión Evaluadora | 97 | | 92 | | |

| | | |
|----------------|-------|------------------|
| Calificación | Final | Nivel |
| 90.0 y hasta | 100.0 | Sobresaliente |
| 80.0 y hasta | 89.9 | Satisfactorio |
| 70.0 y hasta | 79.9 | Mínimo Aceptable |
| De 0.0 y hasta | 69.9 | Deficiente |

9



8. COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS SOBRE LOS MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA OTORGAR EL PNAP 2017

El proceso de evaluación, calendario de actividades y de selección del trabajo postulado se realizaron de acuerdo a la Norma establecida y bajo los criterios recomendados.

Es importante recalcar que a diferencia de años anteriores existió una participación notable en esta dependencia.

El Reconocimiento y Premio se realizaron en la reunión de fin de año de la CONSAR.





Informe de Actividades

PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA 2017